



RESOLUCION IM N° 535/2026

“POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40, NUMERAL 2, INCISO C), DE LA LEY N.º 7021/2022 ‘DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS’, Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A PROSEGUIR CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N.º 01/2026 ‘AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BUSES DE SANTA ROSA DEL AGUARAY’.”

Santa Rosa del Aguaray, 23 de julio de 2026.

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con la necesidad de ejecutar trabajos de “AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BUSES DE SANTA ROSA DEL AGUARAY”; los informes técnicos y demás documentaciones obrantes en el expediente; y el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de fecha 23 de julio de 2026, mediante el cual se analizan los antecedentes y se recomienda la utilización del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, conforme a las disposiciones de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los antecedentes administrativos y técnicos obrantes en el expediente, se ha constatado la necesidad de realizar trabajos de ampliación y refacción de la Estación de Buses de Santa Rosa del Aguaray, atendiendo a las condiciones verificadas en la infraestructura existente y a la necesidad de adoptar medidas oportunas para garantizar la adecuada utilización y funcionamiento de dicha instalación municipal.

Que, a partir de la comunicación inicial de fecha 15 de julio de 2026, se desarrollaron sucesivamente las actuaciones administrativas y técnicas correspondientes, incluyendo la orden impartida por el Ejecutivo Municipal en fecha 16 de julio de 2026, la inspección técnica efectuada en fecha 17 de julio de 2026, la elevación del correspondiente informe en fecha 20 de julio de 2026, así como las demás autorizaciones y resoluciones emitidas en fechas 22 y 23 de julio de 2026, respectivamente.

Que, como resultado de dichas actuaciones, la Unidad Operativa de Contrataciones emitió en fecha 23 de julio de 2026 el correspondiente Dictamen, mediante el cual, previo análisis de los antecedentes obrantes en el expediente, recomienda la aplicación del procedimiento de contratación por vía de la excepción, bajo el supuesto de urgencia impostergable previsto en el artículo 40, numeral 2, inciso c), de la Ley N.º 7021/2022.

Que, el artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” contempla los supuestos excepcionales en los cuales las instituciones sometidas a dicha normativa podrán recurrir a procedimientos de contratación por vía de la excepción, entre ellos los casos de urgencia impostergable, debiendo encontrarse la causal debidamente acreditada y sustentada en los antecedentes correspondientes.

Que, en consecuencia, corresponde a este Ejecutivo Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, acreditar formalmente el supuesto de excepción invocado y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con las actuaciones preparatorias y administrativas necesarias para la sustanciación del procedimiento, conforme al marco normativo vigente.

Que, la Ley N.º 3966/2010 “Orgánica Municipal”, en su artículo 51, establece las atribuciones del Intendente Municipal en materia de administración municipal y contratación de obras, bienes y servicios





Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray

Ley de Creación N° 1931

Calle 1ros. Concejales y Dr. Candía Celular 0971 810 920

Ruc: 80025526-7



POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1.º) ACREDITAR el supuesto de excepción por URGENCIA IMPOSTERGABLE, previsto en el artículo 40, numeral 2, inciso c), de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", conforme a los antecedentes administrativos y técnicos obrantes en el expediente y al Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 23 de julio de 2026, para la realización de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N.º 01/2026 "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BUSES DE SANTA ROSA DEL AGUARAY".

Art. 2.º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proseguir con las actuaciones preparatorias, técnicas y administrativas necesarias para la sustanciación del procedimiento de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N.º 01/2026 "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BUSES DE SANTA ROSA DEL AGUARAY", de conformidad con la Ley N.º 7021/2022, su reglamentación y demás disposiciones aplicables.

Art. 3.º) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-----



VIVIANA ISARENA DI MARIA
Secretaría General



PEDRO RAMÓN CABAÑAS
Intendente Municipal